

Expediente: 1493-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por El Centro del Kinesiólogo, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de accesorios ortopédicos y equipos profesionales de rehabilitación para su uso en el Servicio de Kinesiología del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- TRI00098 - AMBU - RESUCITADOR COMPLETO PEDIÁTRICO: CUATRO (4) UNIDADES.
- CEC0088 - ELECTRO TERAPIA / 4 CANALES.
- CEC0087 – TERAPIAS MÚLTIPLES / 1 CANAL.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes enunciados en el artículo anterior a la Secretaría de Salud - Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 24-06-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-7-2026
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 13-7-2026

Reunión nº 12
Reunión nº 16
Reunión nº 6